

Bonifacia Perez; por el Oeste con los de Juan José Rivera, y por el Sud con los de Fabián Rivera.

La subasta se celebrará en la audiencia de este Tribunal el día dos del entrante Julio á las tres de la tarde, sin suplir previamente la falta de títulos, aunque se hace constar que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito.

Dicha finca está valorada en ocho mil pesos provinciales, equivalentes á cuatro mil ochocientos pesos oro americano, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

San Juan Puerto-Rico, Junio 11 de 1901.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón.

Es copia.

3—3

Ldo. Don Isidoro Soto Nussa, Juez Presidente del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos por el abogado Don Juan de Guzmán Benitez en representación del Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico contra Don Juan Mauriño y Vilar, en cobro de pesos, ha dispuesto el Tribunal por providencia de diez del actual, se saquen por segunda vez á pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, para responder del crédito que se reclama, consistentes en un predio rústico radicado en el barrio de "Collares" del término municipal de Juana Diaz con cabida de trescientas tres cuerdas tres mil quinientas noventa y cuatro varas, equivalentes á ciento treinta y tres hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y nueve centímetros; lindando por el Norte, con el río de Bauta; por el Sud, con terrenos de Domingo Guzmán; por el Este, con terrenos que quedan legítimos de la sucesión de Don Jerónimo Baes; y por el Oeste, con tierras de Juana Evangelista Ortiz; cuya finca fué apreciada en el acto de constitución de hipoteca, en doce mil pesos moneda provincial; habiéndose señalado para el acto de la subasta el día trece del próximo Julio á las nueve de la mañana en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Corchado, advirtiéndose que los títulos se hallan agregados á los autos donde podrán ser examinados: que los bienes se sacan por segunda vez á pública subasta con la rebaja del veinte y cinco por ciento, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría del Tribunal, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial," expido la presente en

Ponce á 13 de Junio de 1901.—Isidoro Soto Nussa —El Secretario, Luís Gantier.

3—3

Don Rafael Sánchez Montalvo, Juez asociado del Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce, é instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: que en el expediente que instruyo sobre reconstitución de los protocolos de la Notaría de Yaucó, he dispuesto por providencia de fecha siete del actual, convocar por cedulones y en la "Gaceta oficial," á las partes contratantes que figuran en los documentos que últimamente han sido rehechos, y que se describen éstas á continuación, para que el día veinte y ocho del corriente mes de Junio, comparezcan ante este Juzgado en Comisión, que se hallará constituido en la calle del Rosario número 24, del pueblo de Yaucó, á los efectos del cotejo y validez de dichos documentos, debiendo presentar las copias las partes en cuyo poder se encuentran, en la inteligencia, que de no verificarlo, se les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Los documentos que han sido rehechos son los siguientes:

Del año 1889.

1º Escritura de hipoteca voluntaria otorgada por Don Juan Zacarías Rodríguez á favor de Don Francisco García Millán, otorgada en 17 de Septiembre del año 1889: lleva el número 131 de orden y no se libró copia.

2º Escritura de venta de condominio de terreno otorgada por Doña Asunción Semidey á Don José Florentino Rodríguez otorgada en 21 de Septiembre del año 1889: lleva el número 132 de orden y sí se expidió copia.

3º Escritura de venta de condominio sobre terreno otorgada por José Semidey á Don José Florentino Rodríguez, otorgada en 21 de Septiembre del mismo año: lleva el número 133 de orden y se expidió copia.

4º Escritura de venta de terreno otorgada por Antolino Cedeño á Don José Bartolomé, en fecha 23 de Septiembre del mismo año: lleva el número 134 de orden y se expidió copia.

5º Poder general otorgado por Doña María Irizarry á favor de Don José L. Soba en fecha 24 de Septiembre del mismo año y se expidió copia, llevando el número 135 de orden.

6º Poder general otorgado por Elisa Torres y Torres á favor de Don Eustaquio Torres y otros en 16 de Octubre del mismo año: lleva el número 136 de orden y no se expidió copia.

7º Escritura de venta de frutos en la que son partes otorgantes Don Francisco Emanuelli y Don Pe-

dro Miguel Rodríguez, otorgada en 17 de Octubre del mismo año lleva el número 137 de orden y si se expidió copia.

8º Acta notarial de desestimiento en que son partes otorgantes Doña Rosa Pieraldi y Don Felipe Pieraldi: su fecha 19 de Octubre del mismo año: lleva el número 138 de orden y no se libró copia.

9º Poder general otorgado por Don Eduardo Lesca á favor de Don Manuel Cátala y otros, su fecha 22 de Octubre del mismo año: lleva el número 139 de orden y no se expidió copia.

10. Escritura con pacto de retro otorgada por Doña Magdalena Mendez á Don Emilio Requén y Campos su fecha 22 de Octubre del mismo año: lleva el número 140 de orden y sí se expidió copia.

11. Escritura de venta de terreno en la que fueron partes contra antes Don Francisco Mari y Doña Lucía Boagua: su fecha 23 de Octubre del mismo año: lleva el número 141 de orden y se expidió copia.

12. Escritura de carta de pago otorgada por Don Luís Cianchini á Don Domingo Grillasca en 28 de Octubre del mismo año: lleva el número 142 de orden y se expidió copia.

13. Escritura de venta y cesión de derechos y acciones otorgada por Don Juan Bettolacci á Don Pascual Mariani en fecha 29 de Octubre del mismo año 1889: lleva el número 143 de orden y se expidió copia.

14. Acta de notificación á Don Pedro Román y Facio en 29 de Octubre de dicho año: lleva el número 144 de orden y no se libró copia.

15. Escritura de compra-venta de terreno entre Don Antonio Ramón Velez y Don Juan Avelino Rodríguez en fecha 1º de Noviembre del mismo año: lleva el número 145 de orden y no se libró copia.

16. Poder general otorgado por Don Tomás de J. Biaggi digo Sanchez á Don Arturo Biaggi en 10 de Noviembre del mismo año: lleva el número 146 de orden y no se libró copia.

17. Escritura de carta de pago y cancelación: son partes contratantes Don Francisco Lluch Barrera y Don Pedro de Gardí: su fecha 13 de Noviembre de dicho año: lleva el número 147 de orden y se expidió copia.

18. Poder para cobros y pleitos otorgado por Doña Monserrate Irizarry á favor de su esposo Don José Barrera y otro, su fecha 15 de Noviembre del mismo año: lleva el número 148 de orden y no se expidió copia.

19. Escritura de compra-venta en la que son partes contratantes Doña María Josefa Serrano y Don Aniceto Alvino, su fecha 16 de Noviembre del mismo año: lleva el número 49 de orden y se expidió copia.

20. Escritura de compra-venta en la que son partes contratantes Don Wenceslao Rodríguez y Don Ramón López Ortiz, su fecha 23 de Noviembre del mismo año: lleva el número 150 de orden y se expidió copia.

21. Escritura de hipoteca voluntaria otorgada por Doña Apolinaria Massari á favor de Don José Ravri y Diaz, su fecha 23 de Noviembre del mismo año: lleva el número 151 de orden y se expidió copia.

22. Escritura de compra-venta de una estancia en la que son partes contratantes Don Juan Ramón Alvarez y Don Víctor Fallaverr: su fecha 1º de Diciembre del mismo año: lleva el número 152 de orden y se expidió copia.

Del año 1899.

1º Acta protestando un pagaré los sucesores de Castañer, en fecha primero de Febrero: lleva el número 28 de orden y no se libró copia.

2º Poder otorgado por Don Juan B. Rodríguez en 2 de Febrero: lleva el número 29 de orden y se libró copia.

3º Acta de notificación en la que es parte otorgante Don Gabriel Llinás como mandatario de Don Damián Frontera: su fecha 2 de Febrero: lleva el número 30 de orden y se expidió copia.

4º Escritura de compra-venta otorgada por Don Manuel Fernandez á Don Calixto Carrera fechada 8 de Febrero: lleva el número 31 de orden y se expidió copia.

5º Escritura de compra-venta otorgada por Don Calixto Carrera á Don Manuel Figueroa y Millán en 8 de Febrero: lleva el número 32 de orden y se expidió copia.

6º Poder otorgado por Don Francisco Miró y Oliver, en 9 de Febrero: lleva el número 33 de orden y se expidió copia.

7º Poder otorgado por Lucas Soliveillas y Soliveillas y Cª en 13 de mismo Febrero: lleva el número 34 de orden y se expidió copia.

8º Acta de protesta marítima en la que es otorgante Don Serapio Daniel, su fecha 17 de Febrero: lleva el número 35 de orden y se expidió copia.

9º Poder otorgado por José Folch y Morey en 18 de Febrero: lleva el número 36 de orden y se expidió copia.

10. Poder otorgado por Don Domingo Rimaldi en 21 de Febrero: lleva el número 37 de orden y se expidió copia.

11º Poder otorgado por Manuela Menendez Fernandez y sus hijos en 21 de Febrero: lleva el número 38 de orden y se libró copia.

12. Escritura de cesión de derechos y acciones otorgada por Doña Luisa Alvarez á su hermano Don José de esos apellidos, en 21 de Febrero: lleva el número 39 de orden y no se libró copia.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial," libro el presente en

Ponce á 12 de Junio de 1901.—E. Sanchez Moltalvo, Juez de la Corte de Ponce en comisión.—El Secretario, Francisco B. Arévalo.

3—3

TRIBUNAL DE DISTRITO DE MAYAGUEZ.

Estados-Unidos de América.—El Presidente de los Estados-Unidos, S. S.

Hace saber: que Doña María del Amparo Fradera y Fradera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, y vecina de esta Ciudad, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio de las fincas siguientes:

1ª Fracción de terreno de 20 cuerdas, 5 céntimos, equivalentes á 7 hectáreas, 86 áreas, 9 centiáreas á café, guineos y maleza, radicada en el barrio de Montoso, lugar de las Aceitunas, del Municipio de Maricao, partido judicial de San Germán, y lindan al Norte con el camino que conduce de Maricao á esta Ciudad; al Sud y Saliente con la sucesión de Don Ramon Fradera y Rafaela Fradera, y al Poniente con tierras de Don Santiago Fradera.

2ª Fracción de terreno de 11 cuerdas, 86 céntimos, equivalentes á 4 hectáreas, 66 áreas, 12 centiáreas, radicada en el barrio de Montoso, lugar de las Aceitunas, del Municipio de Maricao, partido judicial de San Germán, y colinda al Norte con el camino de Maricao; al Sud quebrada de "La Palma" y Don Concepción Montalvo; al Saliente tierras de Agapito Irizarry, sucesión de Don Marcelino Vicenty, y al Poniente tierras de Don Santiago Fradera.

3ª Fracción de terreno de 6 cuerdas, 84 céntimos, equivalentes á 2 hectáreas, 68 áreas, 73 centiáreas, radicada en el barrio de Montoso, lugar de las Aceitunas, del Municipio de Maricao, partido judicial de San Germán, y linda al Norte y Poniente con tierras de Don Juan de Dios Rivera; al Sud sucesión de Don Juan José Ramos, y al Saliente terrenos de la sucesión de Marcelino Vicenty.

4ª Fracción de terreno de 35 cuerdas, 75 céntimos á monte y maleza, radicada en el barrio de Mendez, del Municipio de San Germán, y colinda al Norte con terrenos de la sucesión de Don Gaspar Brás; al Sud terrenos de Don Eduvigis Ayala y Don Ambrosio Ollazo; al Saliente terrenos de Don Gaspar Brás y Don Celestino Lamboy, y al Poniente tierras de Don Santiago Fradera; las cuales hubo por herencia de sus padres y hermana respectivamente.

Y se ha dispuesto por este medio convocar á los que tuvieren cualquier derecho real en dichas fincas, así como á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro del término de sesenta días naturales comparezcan á alegar, los que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Puerto-Rico."

Dado en Mayagüez á 18 de Junio de 1901.—J. A. E. Wins.—El Secretario, Benito Forés.

3—3

Hace saber: que Don Santiago Fradera y Fradera, mayor de edad y vecino de Maricao, ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria para acreditar el dominio de las fincas siguientes:

1ª Fracción de terreno á café, radicada en el barrio de Montoso, lugar de "Las Aceitunas" del término municipal de Maricao, partido judicial de San Germán, de 20 cuerdas de extensión, equivalentes á 7 hectáreas, 86 áreas, 7 centiáreas, y colinda al Norte con el camino que conduce de Maricao á esta Ciudad; al Sud y Poniente con tierras de la sucesión de Marcelino Vicenty y Saliente con tierras de María Fradera.

2ª Fracción de cuatro y media cuerdas de terreno, equivalentes á una hectárea, 76 áreas, 86 centiáreas á café y guineos, radicadas en el indicado barrio de Montoso, lugar de "Las Aceitunas," del término municipal de Maricao, partido judicial de San Germán, y colinda al Norte con terrenos de la sucesión de Don Juan de Dios Rivera; al Sud con el camino que conduce de Maricao á esta Ciudad; Saliente terrenos de la sucesión de Don Gaspar Brás, y Poniente sucesión de Don Marcelino Vicenty.

3ª Fracción de terreno de 11 cuerdas, 86 céntimos, equivalentes á 4 hectáreas, 65 áreas, 73 centiáreas á pasto y maleza, radicada en el mismo barrio de Montoso, lugar de "Las Aceitunas," del término municipal de Maricao, partido judicial de San Germán, y lindan al Norte con terrenos de la sucesión de Don Marcelino Vicenty; al Sud la quebrada de la "Palma", y terrenos de Don Concepción Montalvo; Saliente tierras de María Fradera, y Poniente tierras de Don José Santana.

4ª Fracción de terreno de cuatro y media cuerdas, equivalentes á 1 hectárea, 76 áreas y 86 centiáreas á café, guineos y maleza, radicada en el expresado barrio de Montoso, lugar de "Las Aceitunas," del Municipio de Maricao, partido judicial de San Germán, y colindan al Norte con el camino que conduce de Maricao; al Sud y Poniente terrenos de Don Santiago Mari, y Saliente terrenos de Don José Santana.

5ª Fracción de terreno de 35 cuerdas, 75 céntimos, equivalentes á 11 hectáreas, 99 áreas y 15 centiáreas de monte y maleza, radicada en el barrio de Mendez, del Municipio de San Germán, y colinda al Norte con tierras de Don Santiago Mari; al Sud terrenos de Don Celestino Lamboy; al Saliente tierras de María Fradera, y al Poniente tierras de Don Antonio Rivera y Celestino Lamboy; y las hubo por herencia de sus padres y hermana respectivamente.